

 CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código	S-FR-29
		Versión	00
		Fecha	28/02/2025
		Página	1 de 1

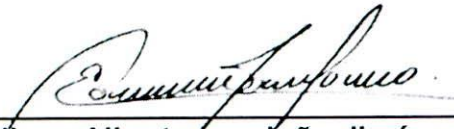
CONTRATO N° CM038-2025

La supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, N° **CM038-2025**, suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ y **JENY NATALIA MONTOYA VELASQUEZ**, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la subsecretaría del Concejo, en relación con la supervisión de los contratos y su seguimiento técnico, administrativo.

- a. El objeto fue ejecutado conforme a lo pactado en el contrato y recibido a satisfacción por el Concejo Municipal de Itagüí.
- b. Las obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas a cabalidad por parte del CONTRATISTA.
- c. Se diligenció de manera adecuada y completa el MÓDULO 7 denominado "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217, inciso final, indica que "La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y con el propósito de cambiar el estado del contrato en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP", se da por recibido a satisfacción el contrato de prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión, N° **CM038-2025**

Dado en Itagüí a los 14 ABR 2026 del año **2026**.


Edison Alberto Londoño Jiménez
Subsecretario/Supervisor del contrato o convenio